FUNDAMENTOS

El proyecto de ley de presupuesto que envió el Poder Ejecutivo Nacional incrementa en 13 veces los fondos destinados al organismo rector en políticas de género y diversidad en relación con la gestión anterior y representa un aumento sustantivo de las partidas con perspectiva de género y diversidad para el ejercicio 2021.

El pasado 22 de septiembre el ministro de Economía, Martín Guzmán, presentó el Presupuesto 2021, al respecto, la ministra Gómez Alcorta destacó que "este gobierno vino a cambiar las prioridades y a jerarquizar las políticas destinadas a mujeres y LGBTI+".

Explicitó que "el Presupuesto 2021 es un avance fundamental porque incorpora de manera integral la perspectiva de género en tanto se reconoce el valor de la economía del cuidado y su aporte significativo a la economía. Lejos de ser una política aislada, la adopción de la metodología de Presupuesto con Perspectiva de Género es un componente más de un conjunto de políticas públicas que estamos desarrollando desde el Estado Nacional y que tienen como objetivo la reducción y eliminación de brechas de género".

El Presupuesto presentado es una muestra más del compromiso de la gestión del Presidente Alberto Fernández en la implementación transversal de políticas públicas que promuevan la igualdad de las mujeres y LGBTI+ y aporten a reducir las violencias por motivos de género.

De manera específica, el proyecto para el Presupuesto Nacional 2021 asigna al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación $6.204.800.623, lo que representa un incremento de 13 veces el presupuesto destinado al ex Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Además, entre las partidas asignadas se destaca el "Programa Acompañar", la primera política pública de la historia del Estado nacional destinada a asistir a personas en situación de riesgo por violencia de género y que apunta a fortalecer la autonomía económica de las mujeres y LGBTI+.

Este presupuesto permitirá, por ejemplo, implementar las "Acciones de Protección contra la Violencia por Razones de Género", las "Acciones de Fortalecimiento de la Línea 144", los Programas Generar, Articular, las acciones de "Fortalecimiento de Escuelas Populares en Temáticas de Género y Diversidad" y la Asistencia para la "Refuncionalización de Hogares y Dispositivos de Protección Integral", entre otros programas.

El proyecto de Presupuesto 2021, a su vez, cuenta con 55 partidas etiquetadas que figuran con la etiqueta "PPG" (políticas con perspectiva de género) y el crédito asciende a la suma de $1.3 billones de pesos. Esto significa un salto sustantivo del crédito etiquetado en períodos anteriores aún contemplando la inflación prevista en el proyecto para 2021.

Los presupuestos con perspectiva de género tienen como objetivo contribuir a la equidad social, ya que brindan información que ayuda a que las autoridades encargadas de diseñar y evaluar las políticas tomen en cuenta el impacto de estas decisiones sobre los distintos grupos de personas.

A partir de los análisis efectuados por los estudios de género, se observa que el apoyo político a las iniciativas es de fundamental importancia para la eficaz incorporación de objetivos orientados al género. Se evidencia que la capacidad de los gobiernos de mejorar sus políticas y sus programas a través del tiempo y monitorear los resultados alcanzados en todos los organismos públicos, resulta esencial a los fines de una eficiente asignación de los recursos. De aquí que la literatura en torno a las iniciativas con perspectiva de género reconozca la ventaja de los presupuestos por programas orientados a resultados como enfoques eficientes a la hora de alcanzar la equidad de género.

Por ello:

Autoras: María E. Martini, Daniela Salzotto, Gabriela Abraham, María I. Grandoso, Alejandra Mas.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el beneplácito y la satisfacción por la presentación del Presupuesto 2021 que incorpora, por primera vez, la perspectiva de género, considerando el impacto diferenciado de los gastos entre mujeres, varones y personas de la diversidad, con el objetivo de reducir y eliminar las brechas de género, garantizar el ejercicio igualitario de los derechos de las mujeres y personas LGTBI+ en las diferentes esferas de desarrollo y erradicar las violencias por razones de género en todos sus tipos y modalidades.

Artículo 2°.- De forma.